

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARCELA ALEJANDRA PACHÓN MARIN
DEMANDADOS:	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES Y ALIANZA FIDUCIARIA
RADICADO:	170013103005-2023-00187-00

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición interpuestos por Alianza Fiduciaria S.A.

FIJACIÓN: 03 de octubre de 2023 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 03 de octubre de 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **04, 05 y 06 de octubre de 2023.**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb3ffc5f73a3f9bc361ab9001f5dd611b597971f16df86a4f48fa449798df9**

Documento generado en 02/10/2023 09:40:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>